



Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2020/APCI-DE

Miraflores, 11 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público executor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece;

Que, los artículos 5° y 27° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como órgano de asesoramiento de la APCI;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 131-2018/APCI-DE del 26 de setiembre de 2018 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de setiembre de 2018 se designó a partir del 01 de octubre de 2018 al señor César Eduardo Díaz Díaz, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la APCI;

Que, con Memorándum N° 0314-2020-APCI/OGA del 11 de junio de 2020 de la Oficina General de Administración (OGA) de la APCI, se informa que al señor César Eduardo Díaz Díaz le corresponde licencia en el ejercicio del cargo, por razones de salud;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) al señor Néstor Alejandro La Cruz Anchante, Especialista en Procesos Presupuestarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP);



Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 055-90-PCM, el encargo es temporal y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa, no debiendo exceder el periodo presupuestal;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias; y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a partir del 11 de junio de 2020, las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI al señor Néstor Alexandro La Cruz Anchante, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al señor La Cruz Anchante, para las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (www.apci.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

José Antonio González Norris
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional